Año XCIV - Montevideo, viernes 2 de julio de 1999 - Nº 25.305

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.305 - Montevideo, viernes 2 de julio de 1999

AVISOS

Tomo 377

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1999.

Diarios del 25.282 al 25.304

La fecha que aparece es la correspondiente al día de Publicación del documento en el Diario Oficial.

1º - **Resolución S/n.** (Intendencia Municipal de Flores). Promúlgase el Decreto 355/999, por el cual se dispone que ningún vehículo automotor afectado al servicio de taxímetro podrá abonar por el tributo de Patente de Rodados correspondiente al ejercicio 1999, suma superior a la que se determina.

1º - **Resolución 941/999.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el decreto 3.474/999 por el cual se declara de Interés Departamental el XXI Congreso Mundial de Buiatría que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este en la fecha que se determina.

3 - **Resolución 284/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Promúlgase el Decreto por el cual se designan con los nombres que se especifican las calles que se detallan.

3 - **Resolución 1.826/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el decreto 28.566, por el cual se designa con el nombre de LOS NOGALES, a la calle conocida como Curva de 20 Metros o Los nogales que en trayectoria de Sur a Noroeste se proyecta desde la calle Juan de Herrera.

3 - **Resolución 1.829/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.567, por el cual se designa con el nombre de PLAZA ALMIRANTE BROWN al espacio libre ubicado en la Rambla 25 de Agosto de 1825.

3 - **Resolución 1.832/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.563, por el cual se designa con el nombre de AGUSTIN BISIO a la calle 1,que saliendo en el Sur del Camino Repetto se proyecta hacia donde se determina.

3 - **Resolución 1.836/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el decreto 28.568, por el cual se designa con el nombre de PASAJE CRISTOBAL ECHEVARRIARZA al pasaje proyectado en parte de su trayectoria, al Oeste sobre la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera.

3 - **Resolución 1.838/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el decreto 28.564, por el cual se designa con el nombre de GOBERNADOR ANTONIO OLAGUER Y FELIU a la vía de tránsito sin denominación oficial, conocida por Camino Servidumbre primera paralela al Norte del Camino O'Higgins.

3 - **Resolución 1.840/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.561, por el cual se designa con el nombre de LUIS MAZZEI la calle 17 Metros, primera paralela al Norte de Camino Colman.

3 - **Resolución 1.843/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.565, por el cual se designa con el nombre de PLAZA "MARINA DE CAMEROTA" al espacio libre ubicado sobre la Rambla Naciones Unidas, en el tramo denominado Rambla República de México.

3 - **Resolución 1.844/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.559, por el cual se designa con el nombre de ALEJO RODRIGUEZ a la calle primera paralela al Suroeste de la Avenida República Federal de Alemania.

3 - **Resolución 1.846/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.560, por el cual se designa con el nombre de "BUZO" CASTAGNOLA a la calle segunda paralela al Suroeste de la Avenida República Federal de Alemania.

3 - **Resolución 1.910/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Apruébase el nuevo precio de las partidas expedidas por el Servicio de Registro Civil.

4 - **Ley 17.111.** Concédese una pensión graciable al señor Carlos Correa.

4 - **Decreto 146/999.** Exonérase por noventa días a partir de la fecha que se determina, del pago del impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.

4 - **Decreto 147/999.** Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay.

4 - **Decreto 148/999.** Sustitúyese el literal b) del Artículo 1º del Decreto 347/997, con la finalidad de impulsar medidas que coadyuven a superar la difícil situación en que se encuentra el sector agropecuario.

4 - **Decreto 149/999.** Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1997.

4 - **Decreto 150/999.** Ajústanse las tarifas que aplican las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

4 - **Resolución 359/999.** Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

4 - **Resolución 360/999.** Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

4 - **Resolución 361/999.** Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de CX 212 "EMISORA COLOR F.M." de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano, que opera en la frecuencia 90.3 Mhz, a la sociedad "EMISORA COLOR LTDA.".

4 - **Resolución 362/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 37/998, por la cual se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar descuento en los pasajes entre Montevideo y Ushuaia (República Argentina) a los congresales que asistan a las XXII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial.

4 - **Resolución 363/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26/997, por la cual se fijan tarifas para todos los transportistas aéreos autorizados que operan desde y hacia el territorio nacional.

4 - **Resolución 364/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 184/998, por la cual se aprueba el Régimen de Trabajo y Descanso de los tripulantes que aplicarán las aerolíneas.

4 - **Resolución 365/999.** Declárase de Interés Nacional la realización del "V Encuentro del Foro de Mujeres del Mercosur" a efectuarse en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.

4 - **Resolución 366/999.** Establécese el Consulado de Distrito de la República en la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Ginebra, con jurisdicción en la misma.

4 - **Resolución 367/999.** Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Lituania en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

4 - **Resolución 368/999.** Declárase de Interés Nacional el Programa Radial "Proyección a la Antártida".

4 - **Resolución 369/999.** Declárase Monumento Histórico el edificio denominado Bartolomé Mitre, ubicado en el lugar que se determina de la ciudad de Montevideo.

4 - **Resolución 370/999.** Desígnase un nuevo miembro en el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.

4 - **Resolución 371/999.** Declárase de Interés Nacional la "XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad" que se llevará a cabo en noviembre del año 2001.

4 - **Resolución 372/999.** Declárase de Interés Nacional la concurrencia a los Encuentros Latinoamericanos de Informática e Industrias de Información a realizarse en las fechas y lugares que se determinan.

4 - **Resolución 373/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 112/978, por la cual se autorizó a la empresa "AMERICAN AIRLINES INC." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en las rutas que se determinan.

4 - **Resolución 374/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 10/998, por la cual la empresa "AERO MAK S.A.", solicita autorización para operar el servicio autorizado de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

4 - **Resolución 375/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98/998, por la cual se autorizó a la empresa "HELICOPTEROS DEL URUGUAY S.A.", a operar un servicio de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

4 - **Resolución 376/999.** Apruébanse las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil, por las cuales se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes entre Montevideo y Bahía (República Federativa del Brasil).

4 - **Resolución 377/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 202/998, por la cual se autorizó a la empresa "ASUNIL S.A." a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

4 - **Resolución 378/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111/998, por la cual se autorizó a la empresa "UNITED AIRLINES INC.", a operar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta que se detalla.

4 - **Resolución 379/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220/998, por la cual se aprobó la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Número 6003 solicitada por la firma "PRONDIL S.A."

4 - **Resolución 380/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 178/998, por la cual se autorizó a la empresa Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (PLUNA S.A.) a incorporar a su flota la aeronave Boeing que se determina.

4 - **Resolución 381/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63/996, por la cual se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar descuentos en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes que asistan a la XX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial a realizarse en Panamá.

4 - **Resolución 382/999.** Autorízase a los operadores de televisión para abonados del interior del país, que se determinan a ampliar sus áreas de servicio, por el sistema de distribución de señales multipunto multiseñal (MMDS).

4 - **Resolución 383/999.** Autorízase, con carácter precario, a seguir suministrando el servicio de televisión para abonados en las localidades de La Paz, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Progreso, Melo, Sauce y Joanicó a los actuales permisarios.

4 - **Resolución 384/999.** Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a la empresa LANCHAS DE TRAFICO S.R.L, para prestar Servicios al Buque en la categoría "Asistencia" en el Puerto de Fray Bentos.

4 - **Resolución 385/999.** Otórgase a la empresa SOLFY S.A. la concesión definitiva de explotación de las líneas suburbanas Montevideo – Delta del Tigre y viceversa y Montevideo – Playa Pascual y viceversa por la ruta que se determina.

4 - **Resolución 386/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A.

4 - **Resolución 387/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.

4 - **Resolución 388/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo.

4 - **Resolución 389/999.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa BIMALER S.A.

4 - **Resolución 390/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A).

4 - **Resolución 391/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA CODEMIPRA.

4 - **Resolución 392/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HISUD S.A.

4 - **Resolución 393/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A.

4 - **Resolución 394/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CETOIL S.A.

4 - **Resolución 395/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES.

4 - **Resolución 396/999.** Desígnase con el nombre de "EMILIA GRASSI" a la sala de post-operatorio gineco-obstétrico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

4 - **Resolución 397/999.** Declárase de Interés Nacional la realización de la "Cátedra Abierta", sobre Depresión, Agresividad y Violencia a efectuarse en la Sala Cultural del Ministerio de Educación y Cultura en la fecha que se determina.

4 - **Resolución 398/999.** Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

4 - **Resolución 399/999.** Desígnase Ministros interinos de Relaciones Exteriores.

4 - **Resolución 400/999.** Desígnase miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para actuar en representación del Poder Ejecutivo.

16 - **Resolución 367/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre de PAUL HARRIS a la calle que se determina, de la ciudad de Carmelo.

17 - **Resolución S/n.** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto por el cual se regula el Vertido de Efluentes Industriales y Otros.

17 - **Resolución 387/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre de Dr. JUAN CARLOS WIRTH, a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Helvecia.

17 - **Resolución 391/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre de JOANNA GALVAO al Pasaje de Ose (Plaza Mayor a calle de San Pedro), en el Barrio Histórico de Colonia del Sacramento.

17 - **Circular 1.650.** (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el Artículo 76 de la recopilación de Normas de Control de AFAP, referente a la Evaluación de Inversiones.

18 - **Ley 17.112.** Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Reino de España, suscrito en Montevideo.

18 - **Ley 17.113.** Sustitúyense y deróganse Artículos de la Ley 7.812 "Ley de Elecciones".

18 - **Decreto 158/999.** Autorízase un aumento de la cuota de los afiliados individuales de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a partir del mes de junio de 1999.

18 - **Decreto 159/999.** Fíjanse a partir del 1º de julio de 1999, los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias para los funcionarios del Servicio Exterior que se detallan.

18 - **Decreto 160/999.** Modifícase el Artículo 1º del Decreto de fecha 2 de marzo de 1999, que fija el coeficiente a ser utilizado para la liquidación trimestral de los haberes, beneficios sociales y partidas complementarias que correspondan al funcionario que desempeña tareas de Embajador de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

18 - **Decreto 161/999.** Modifícase el Decreto 197/997 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de subsanar errores padecidos en las declaraciones de excedencia de los cargos y funciones contratadas que se detallan.

18 - **Decreto 162/999.** Modifícase la denominación de las Unidades de las Armas de Infantería y Caballería del Ejército Nacional que se detallan.

18 - **Decreto 163/999.** Declárase como único aeropuerto internacional del Departamento de Maldonado, al aeropuerto C/C Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce), desafectándose como aeropuerto internacional, al aeropuerto departamental "El Jagüel".

18 - **Decreto 164/999.** Incorpórase a la Sección 14 del Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto 114/991, el Instituto Jurídico de Defensa.

18 - **Decreto 165/999.** Determínanse los requisitos a que deben ajustarse los dispositivos terapéuticos.

18 - **Decreto 166/999.** Modifícase la nómina adjunta al decreto 459/997 por el cual se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas " del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

18 - **Decreto 167/999.** Modifícase el Artículo 4º del Decreto 537/991, referente a régimen de distribución de turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales que se determinan.

18 - **Decreto 168/999** Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Transmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 1997.

18 - **Decreto 169/999.** Díctanse normas referidas a las aportaciones patronales por contribuciones especiales de Seguridad Social correspondientes al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional.

18 - **Decreto 170/999.** Dispónense plazos para el pago del sueldo anual complementario dentro de la actividad privada.

18 - **Decreto 171/999.** Modifícase el régimen de compensación por alimentación que perciben los funcionarios de la división de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

18 - **Decreto 172/999.** Prorrógase hasta el 30 de junio del 2000 el plazo previsto por el Decreto 135/998, de 28 de mayo de 1998.

18 - **Decreto 173/999.** Prorrógase el régimen consagrado en los Artículos 2º, 3º y 6º del Decreto 558/994 que estableció un régimen de devolución de tributos a las exportaciones.

18 - **Resolución 421/999.** Desígnanse titular y suplente para integrar por la República Oriental del Uruguay la nómina de juristas de la que se seleccionan los miembros del Tribunal Administrativo del Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

18 - **Resolución 422/999.** Declárase de Interés Nacional la realización de la Reunión Preparatoria del Encuentro de Constitucionalistas del Mercosur del año 2000, a celebrarse en Montevideo en la fecha que se determina.

18 - **Resolución 423/999.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

18 - **Resolución 424/999.** Autorízase a Monte Carlo TV S.A. a realizar en la frecuencia del Canal 8 (VHF) una emisión digital demostrativa en la primera Exposición y Feria de Telecomunicaciones "Convergencia Mercosur 99".

18 - **Resolución 425/999.** Autorízase al Comité Organizador de "CONVERGENCIA MERCOSUR 99", el uso de la frecuencia 103.7 Mhz., Canal 279 de FM.

18 - **Resolución 426/999.** Autorízase a Mario Dámaso González Cuebas, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "Cable", en la localidad de Capilla del Sauce, Departamento de Florida.

21 - **Resolución 427/999.** Declárase de Interés Nacional el "III Congreso de Archivología del Mercosur" que tendrá lugar en Montevideo en la fecha que se determina.

21 - **Resolución 428/999.** Declárase de Interés Nacional la concurrencia de socios y alumnos del Patronato da Cultura Galega a Galicia, Reino de España en los meses que se determinan.

21 - **Resolución 429/999.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública.

21 - **Resolución 430/999.** Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la misma Dr. Alberto Scavarelli.

21 - **Resolución 431/999.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

21 - **Resolución 432/999.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

21 - **Resolución 433/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

21 - **Resolución 434/999.** Concédese a la firma Explotaciones Mineras S.R.L. la primera prórroga de la autorización para diferir la explotación de un yacimiento de granito negro sito en el Departamento de Colonia.

21 - **Resolución 435/999.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma Dalvan S.A., en busca de oro, plata, cobre, plomo, estaño y zinc en el Departamento de Rivera.

21 - **Resolución 436/999.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Stel S.A. (ahora Minera San Gregorio), en busca de oro, platino, cobre, plomo, estaño y tungsteno en el Departamento de Rivera.

21 - **Resolución 437/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDICPLAST S.A.

21 - **Resolución 438/999.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "MONTEMURA S.A." para la explotación sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, estaño, zinc, tantalum, niobio, platino, tungsteno y molibdeno en el Departamento de Rivera.

21 - **Resolución 439/999.** Amplíase la Resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa JAMES S.A. (ex. ETCHEPARE-GIL S.A.)

21 - **Resolución 440/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROMACOR S.A.

21 - **Resolución 441/999.** Modifícase el numeral 5º de la Resolución por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa DETOLMIN S.A. (FAIRMONT SUITES APART-HOTEL).

21 - **Resolución 442/999.** Amplíase el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma CONYNCOR S.A.

21 - **Resolución 443/999.** Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de previsión Social a trabajadores de la empresa S. BERTAMINI y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.

21 - **Resolución 444/999.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GERYLA S.A.

21 - **Resolución 445/999.** Desígnase Director General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).

21 - **Resolución 446/999.** Declárase de Interés Nacional la celebración en la ciudad de Montevideo, en las fechas que se determinan, del Foro Interamericano de Gestión de Recursos Hídricos "II Encuentro de las Aguas".

21 - **Resolución 447/999.** Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

21 - **Resolución 448/999.** Créase un Grupo de trabajo integrado por los Ministerios que se determinan y la Coordinadora de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con la finalidad de analizar y proponer medidas relacionadas con la situación y funcionamiento del sector salud.

21 - **Resolución 449/999.** Desígnase Ministro interino de Interior.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que anula parcialmente el registro de la marca "PULIDOR BAO" (etiqueta), Acta Nº 221.524.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "NATURAL BRAND" (etiqueta), Acta Nº 272.282.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "VITACEL", Acta Nº 272.992.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "HICOR", Acta Nº 280.483.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PERIOAID", Acta Nº 277.502.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DISEÑO DE ARBOL VERDE" (etiqueta), Acta Nº 278.652.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "LEONE", Acta Nº 283.778.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca figurativa "DISEÑO DE FIGURA GEOMETRICA DE COLOR ROJO" (etiqueta), Acta Nº 287.905.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RAMY", Acta Nº 235.997.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DECKER INSTITUTE" (etiqueta), Acta Nº 284.589.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIEBOLD", Acta Nº 269.228.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SEGASATURN" (etiqueta), Acta Nº 266.596.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se concede el registro de la marca "COVERA-HS", Acta Nº 284.350.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "AMIN-AID", Acta Nº 265.426.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Induatrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MAC", Acta Nº 234.768.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SMOOTHIES", Acta Nº261.140.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "PGA TOUR" (etiqueta), Acta Nº 286.724.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "HUMMEL" (etiqueta), Acta Nº 257.204.

21 - **Resolución 1.940/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.571 por el cual se amplía el Artículo 1º del Decreto 22.438 referente a prueba de la condición de persona desaparecida.

21 - **Resolución 1.943/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.572 por el cual se designa con el nombre de LAVIER ARTURO LAROCCA, al espacio libre que se determina.

21 - **Resolución 2.050/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.594 referente a la suspención de permisos de construcción o demolición relativos a la instalación de establecimientos comerciales de grandes superficies y creación de una Comisión Especial a fin de estudiar las normas relativas al uso no residencial del suelo en cuanto a la instalación de hipercentros comerciales.

21 - **Resolución 994/999.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 5/999, por el que se establece la Reglamentación de Piscinas.

22 - **Resolución 2.091/999.** (Intendencia Municipal de Canelones). Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de bienes y servicios municipales que se determinan a partir del 1º de julio de 1999.

22 - **Resolución 2.094/999.** (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízanse los valores del Tributo de Juegos Electrónicos con vigencia al 1º de julio de 1999.

22 - **Resolución 2.095/999.** (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízanse los valores de la Tasa de Servicios Administrativos.

22 - **Resolución 1.573/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.836 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.610/999, por el cual se declara de Interés Departamental las Jornadas de Informática en la Administración Pública a realizarse en la Intendencia Municipal de Montevideo en los días que se determinan.

22 - **Resolución 1.574/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.837, aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.614/999 por el cual se declara incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en Libertad Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de los sucesores de Oscar Eduardo PEREZ LUZARDO.

22 - **Resolución 1.575/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.838 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.617/999 por el cual autorízase al Ejecutivo Departamental a exonerar de tributos municipales la cesión de derechos de uso del nicho Nº 265B, en el Cementerio de la ciudad de San José.

22 - **Resolución 1.576/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.839 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.618/999 por el cual autorízase al Ejecutivo Departamental a exonerar de la tasa de servicios de cementerios a los actos que se realicen en el nicho Nº 231 del Cementerio de Villa Rodríguez.

22 - **Resolución 1.581/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.840 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.624/999, por el cual se designa con el nombre de "Hugo Cerdeña Rodríguez" a la actual calle de 17 de metros paralela y contigua a la vía férrea.

23 - **Resolución 189/999.** (Dirección General Impositiva). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado a "selladoras automáticas de pezones acoplables a ordeñadoras".

23 - **Circular 1.652.** (Banco Central del Uruguay). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores los Artículos que se determinan referentes a Valuación de Activos y Pasivos de Fondos de Inversión.

23 - **Circular 1.653.** (Banco Central del Uruguay). Modifícase el Artículo 314 y elimínase el 400.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referentes a balance resumido mensual de Saldos Contables de Empresas de Intermediación Financiera.

23 - **Resolución 2.093/999.** (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízanse en los términos que se determinan, los valores de tasa de Higiene Ambiental.

23 - **Resolución 416/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre de "Angel Perretti" al tramo de dos cuadras comprendido entre calle Rivera y calle de 17 mts. que abarca las manzanas que se determinan de la ciudad de Carmelo.

25 - **Ley 17.114.** Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación en el Campo de la Medicina Veterinaria, suscrito en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel.

25 - **Decreto 174/999.** Declárase que los buques semi hundidos o varados en la bahía del puerto de Montevideo que se determinan, dificultan gravemente la navegación cometiéndose su extracción a la Administración Nacional de Puertos.

25 - **Decreto 175/999.** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 1999 y el coeficiente para ajustar los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 1999.

25 - **Decreto 176/999.** Sustitúyese el texto del Artículo 2º del Decreto 121/999, por existir error en el mismo.

25 - **Decreto 177/999.** Introdúcense variantes al Decreto 99/999, referente a los cursos de capacitación de funcionarios públicos que dicta la Oficina Nacional del Servicio Civil.

25 - **Decreto 178/999.** Determínase con precisión el concepto de remise.

25 - **Decreto 179/999.** Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestados y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

25 - **Decreto 180/999.** Modifícase el Decreto 3/994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

25 - **Decreto 181/999.** Rectifícase el valor fijado por el Artículo 1º del Decreto 156/998 en el sentido de establecer la Tarifa Máxima para el Cargo de Reserva de Transporte por gasoductos en todo el país.

25 - **Decreto 182/999.** Establécense que las haciendas bovinas con destino a establecimientos agropecuarios ubicados en zonas libres o saneamiento, deberán ser inspeccionadas y tratadas e irán acompañadas por el despacho de tropa correspondiente.

25 - **Decreto 183/999.** Dispónese que los funcionarios públicos de los incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 21 de junio de 1999 el sueldo anual complementario.

25 - **Resolución 450/999.** Otórgase la condecoración "Medalla Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana en el Grado de Oficial" al Pabellón Nacional de la Brigada Aérea I de la Fuerza Aérea.

25 - **Resolución 451/999.** Intégrase al Grupo de trabajo interministerial creado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de setiembre 1998 para analizar el texto del Estatuto de la Corte Penal Internacional, al actual Subsecretario del Ministerio del Interior, Doctor Daniel Borrelli.

25 - **Resolución 452/999.** Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Regimiento "Mariscal José Pessoa" de Caballería Nº 12 con asiento en la ciudad de Yaguarón a efectos de participar en las ceremonias de un nuevo aniversario del nacimiento del General José G. Artigas.

25 - **Resolución 453/999.** Declárase Monumento Histórico la Casa – Quinta de Aurelio Berro – ex sede de la Embajada Argentina sita en la Avenida Agraciada 3397 de la ciudad de Montevideo.

25 - **Resolución 454/999.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a la empresa "NELLY ESTHER FREGEIRO BARTABURU" para la exploración de un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de Maldonado.

25 - **Resolución 455/999.** Rectifícase el nombre de la firma a la que se le otorga el título minero "Concesión para Explotar" por Resolución de 24 de diciembre de 1998.

25 - **Resolución 456/999.** Declárase de Interés Nacional la realización del III CONGRESO DE PSICOTERAPIAS COGNITIVAS LATINOAMERICANAS y el I CONGRESO URUGUAYO DE PSICOTERAPIAS COGNITIVAS a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

25 - **Resolución 457/999.** Declárase de Interés Nacional la realización del TravelMart Latinamerica a efectuarse en la ciudad de Punta del Este (Departamento de Maldonado) en la fecha que se determina.

25 - **Circular 1.651.** (Banco Central del Uruguay). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Control de AFAP los Artículos que se determinan, referentes a Certificados Provisorios e Información de Aportes no Capitalizados.

28 - **Resolución 1.080/999.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto 3.484 999 por el cual se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para prorrogar la bonificación otorgada por los Decretos 1.978 993 y 2.014 993 referentes a Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios.

28 - **Acordada 7.375.** (Suprema Corte de Justicia). Díctanse normas con la finalidad de que en la etapa de ejecución de sentencia penal se avance en el sentido de agilizar trámites y facilitar la terminación de expedientes cuya prolongación deriva en perjuicios para el justiciable y para el funcionamiento del sistema de justicia.

28 - **Acordada 7.376.** (Suprema Corte de Justicia). Establécese un régimen de distribución de la competencia no penal, entre los distintos Juzgados Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Maldonado, Salto y Paysandú.

29 - **Resolución 216/999.** (Dirección General Impositiva). Fíjanse los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos, para el segundo semestre del año 1999, de los impuestos que se determinan.

30 - **Resolución 225/999.** (Dirección General Impositiva). Dispónese el vencimiento del primer pago a cuenta del Impuesto al Patrimonio del Sector Agropecuario correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.

30 - **Resolución 2.256/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.603 por el cual se designa con el nombre de MARIA JOSEFA ORIBE el tramo discontinuo de la calle Gullapí, Barrio Reducto.

30 - **Resolución 2.257/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.604 por el cual se designa con el nombre de MANUEL LARRAVIDE a la calle conocida como Oficial 1 del Barrio Paso de la Arena.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GYVER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GYVER S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 23 de julio de 1999 a las 16 horas en el local de la calle TRISTAN NARVAJA 1513 1201, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1- Ratificar todo lo actuado por la Sociedad y su Directorio hasta la fecha.
2- Consideración de la renuncia presentada por su Presidente.
3- Comunicar a la Asamblea de Accionistas la transferencia de Acciones Nominativas realizadas.
4- Aprobación de la Memoria y Balance anual al 31 10 98.
5- Designación de las nuevas autoridades.
6- Designación de un accionista para firmar el Acta.

03) $ 882 3/p 24459 Jul 01- Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EDITH SILDA LORENZO GHISO; ALBERTO NELSON LORENZO GHISO; SUSANA RAQUEL LORENZO GHISO; BEATRIZ LORENZO GHISO y CELIA ADELA "FRANCISCA" ROSANO GHISO, en sus calidades de co-titulares del Sepulcro Nº 37 del CEMENTERIO CENTRAL 3er. Cuerpo, solicitando la expedición de titulo Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término de emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 16 de junio de 1999. ss CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.

04) $ 2520 10/p 23919 Jun 25- Jul 08

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la señora Nora Caraballo Cabrera, cedula de identidad número 2.976.006-3; solicitando se le transfiera la concesión de uso del Nicho Serie C, número 126, ubicado en el Cementerio de Río Branco propiedad de la señora Rufina Cabrera de Caraballo (fallecida). Atento a lo que establece el art. 24, letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.

04) $ 1260 5/p 24315 Jun 30- Jul 06

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Jutna Local, se ha presentado la señora Marina Araujo, cedula de identidad número 2.915.971-3; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie B Nº 216, ubicado en el cementerio de Río Branco; propiedad del señor Bernardino Abad Suárez (fallecido). Atento a lo que establece el artículo 24, letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes. Edicto con auxiliatoria de pobreza.
MAURO SUAREZ: Presidente.

04) (Cta. Cte.) 5/p 52600 Jun 30- Jul 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

AMERICONSULT S.A.
(en Liquidación)
Ley 16.060 art 362.

Asamblea Extraordinaria de accionistas (01 05 1999) resolvió por unanimidad, disolución anticipada de la sociedad (inciso 1º, art 159, Ley 16.060).
Se nombró por unanimidad liquidador según art 170, Ley 16.060.

06) $ 7410 10/p 24328 Jun 30- Jul 13

TARIFAS
Resolución S/n de fecha 30 de junio de 1999

Avisos Judiciales centímetro	$ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro	$ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes	$ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	$ 247,00
Edicto de matrimonio	$ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual	$ 435,00
Reparto al Interior, mensual	$ 491,00
Exterior, mensual	$ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral	$ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral	$ 2.763,00
Exterior, semestral	$ 6.036,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 22,00
Atrasados	$ 29,00
De más de 15 días	$ 35,00
De más de un año	$ 68,00
Fotocopias la página	$ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha. El minuto	$ 4,60

Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 8.6028 habilitado en la ciudad de Punta del Este, edificio Parquemar Center apartamento 1501 E, con frente a Continuación Gorlero esquina Misiones. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24296 Jun 30- Jul 02

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 042 87722 habilitado en el edificio Torre Antares apartamento 606 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24297 Jun 30- Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número (0536)9218 habilitado en CARDONA departamento de SORIANO. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24474 Jul 01- Jul 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 9 2 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo de la Localidad 25 de agosto, ubicada en el Departamento de Florida, padrón No. 410 (P), propiedad del Sr. Juan F. Pampillón, tiene un área de 493 m2 y su deslinde es el siguiente: al OESTE: línea recta de 25 m de frente a la calle Juan Velázquez; al NORTE: 20 m también de frente por ser esquina a la calle J. J. Aguiar; al ESTE: 24 m 30 lindando con el padrón No. 410 (parte) y al SUR: 20 m lindando con el Padrón No. 411.
El Expediente respectivo, Nº 169 98, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 18 de junio de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52531 Jun 25- Jul 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 30 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO ENRIQUE DRAGONETTI, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en H. Mordeille 4157 y LAURA ALBA ARGOMANIZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en H. Mordeille 4157.
14) $ 127 3/p 2347 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 6

MARTIN NICOLAS MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1160 c2 y MONICA VANESSA BEIGBEDER, 21 años, soltera, empleada, australiana C N, domiciliada en Haig 4248.
14) $ 127 3/p 2346 Jun 30- Jul 02

PRESCRIPCIONES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MEDEIROS EVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 239 92", se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVA MEDEIROS, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 1226 mts. 47 dcms. según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección de Catastro de Cerro Largo el día 9 de junio de 1992, con el Nº 8679, empadronado con el Nº 3837 y con el siguiente deslinde: Al Este en una extensión de mts. 34,72 cms. con frente a calle Canalejas; al Oeste en una extensión de mts. 34,37 con inmueble padrón 3838; al Norte en una extensión de mts, 35,44 con frente a la calle España; y al Sur en una extensión de mts. 35,62 linda con el padrón 3836.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa día a todos aquellos que se consideren con derechos en el referido bien inmueble, y especialmente al Sr. Héctor Benito Martínez ó Benito Martiez y a los herederos: Longino Adam, Benito, Jesus, Ramona, Juan Francisco Martínez Novo y Duvaris Marcelina Novo de Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Melo, catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52601 Jun 30- Jul 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUEDA HORTENCIA IGLESIAS solicita la inscripción de la publicación periódica de-

nominada "PANORAMA ISRAELI" - URUGUAY - ISRAEL, de la cual es editora y propietaria. Montevideo 11 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 23337 Jun 21- Jul 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DIEGO POSADAS solicita la inscripción de la obra titulada "DE PODER Y SERVICIO", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 8 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 23378 Jun 21- Jul 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MILKA SOBRERO solicita la inscripcion de Cuento titulado "MIRAFLOR Y TIEMPITO Y LAS 4 ESTACIONES", del cual es autora. Montevideo 14 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 23510 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CENTRAL URUGUAYA DE RECICLAJE, solicita la inscripción de la obra titulada "AVES DEL URUGUAY", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor LIC. ADRIAN AZPIROZ. MONTEVIDEO 15 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 23525 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERTA CITERA, solicita la inscripción de la obra titulada "POR EL CAMINO HACIA LA VERDADERA FELICIDAD" de la cual es autora. MONTEVIDEO 25 DE MAYO DE 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 23797 Jun 24- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIRTA VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA SOÑAR", de su autoría. Montevideo 22 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 23850 Jun 24- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COMISION DE AMIGOS DEL MUSEO Y ESCUELA CIVICA "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" solicita la inscripción de la obra titulada "TRES MUÑECAS", de la cual es editora y propietaria. Montevideo 22 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 23971 Jun 25- Jul 08

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO STAWSKY, solicita la inscripción del Guión cinematográfico "EL NOMBRE DEL HIJO", del cual es autor. Montevideo 7 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24073 Jun 28- Jul 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Nora Supervielle y William Soboredo - AHORA TE TOCA A TI - obra de teatro
Helios Curbelo Muñoz - NADIE ESTA LIBRE DE... - cuento
Carlos Barreiro Penedo - NUEVA ILUSION - álbum musical
Liliana Enciso - EL CAPITAN GARFIO CONTRATACA - obra de teatro
Marcelo Duarte y Carlos Quintana - FUTURO ORIGINALES - álbum de letras.
Fernando Recoba Bonilla - PAZ VERDE - EL DERECHO DE SER ALGUIEN - obra de teatro.
Christian Zagia - COSAS DE ESTA VIDA (AMORES DE FIN DE SIGLO) - obra de teatro.
Alejandro Escuder y Alicia Deanessi - CODIGO DE BARRAS - guión para televisión.
Gladys V. Franco Caballero y Roberto Franco - PASOS Y CAMINOS - poemas y letras de canciones.
Aura Correa de León - DADA: VIGENCIA Y CADUCIDAD - texto
Aura Correa de León - CUENTOS - cuentos.
Alejandro Figueroa - LA LEYENDA DEL TAMBOR MAYOR - guión para televisión.
Luis Bauza - MOMENTOS - álbum musical
Roberto Farias - EL REGRESARA - salmos y cánticos espirituales.
Roberto Farias - APODERATE - salmos y cánticos espirituales.
Bernardo Goñi - MIL VOCES - álbum musical.
Mario Abitante - ¡QUE PICAZON! - álbum musical.
Fernando Pérez Villalba y Martín Comas - CENTAURO - álbum musical.
Washington Carrasco y Federico García Lorca - VUELVO POR MIS ALAS - álbum musical.
Carlos Miguel García Saldaña - EL SER ESPECIAL - canción.
NOMBRE SEUDONIMO
Fernando Pérez Villalba - JOSSUA TOF.
Pedro Figueroa - ALEJANDRO FIGUEROA.
José Javier Cabrera Lencina - EL CABRA.
Rafael Atijas Volyvovic - EL TESTAFERRO DE LOS PORDIOSEROS.
Montevideo 22 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2730 10/p 24120 Jun 28- Jul 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER IRIONDO, solicita la inscripción de las obras tituladas "DESENCUENTRO" y "MALA ENTRAÑA", de su autoria. Montevideo 24 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 420 10/p 24184 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DERECHOS DE AUTOR

FABIANA ARRECHE, solicita la inscripción de la obra titulada "LOAS A LA VIDA" de su autoría. Montevideo 23 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24217 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTIN LARREGUI, solicita la inscripción de la obra titulada "BATERITOS", de la cual es autor. Montevideo 28 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24357 Jun 30- Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA DIAZ y JORGE DELLI SANTI, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE FAUNA Y MAGIA", de la cual son autores. Montevideo 28 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24383 Jun 30- Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TIRZAH RIBEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "CURRICULUM VITAE OU O DRAMA DA PEDRA", de la cual es autora. Montevideo 28 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24460 Jul 01- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARTINEZ DAMBOLENA solicita la inscripcion de las Obras "EL JUICIO" y "BOTELLAS A LA MAR" de su Autoria. Montevideo 16 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24462 Jul 01- Jul 14



VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JOSE LUIS EBBERO prometió vender a NIDYA RODRIGUEZ, Salon "La Palmera". sito en la calle Asilo Nº 3117 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22070 Jun 08- Jul 05

COMPRAVENTA DE COMERCIO.
LEY DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1904. CANELONES CABLEVISION COLOR S.A. PROMETIMOS VENDER A TRILUXE S.A. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN EL RAMO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA. ACREEDORES PRESENTARSE EN MONTEVIDEO EN PLAZA CAGANCHA 1335. ESCRITORIO 1104.
25) $ 2520 20/p 22887 Jun 16- Jul 13

Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Hugo Miguel Motta García y Elida María Zúñiga Pisacco prometieron vender a "MOTTA S.R.L." el comercio "Motta Joyería - Optica - Bazar" que en los ramos de joyería, óptica y bazar gira en calle Uruguay número 613 de Salto. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 23199 Jun 18- Jul 15

Ley 26 9 904.- Raúl Jorge Lopetegui Yguini prometió vender a Julio Luis Alvarez Agraso comercio sito en 26 de Marzo 1300. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 23918 Jun 25- Jul 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- NORDI S.R.L. prometió vender a GONDOMAR'S LTDA. almacén en Avda. Gestido s n y Rodó, Solymar, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24210 Jun 29- Jul 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley del 26 de Setiembre de 1904 - Decretos 14.333 75 y 347 992. "W. SBURLATI SRL - Prometió Cesión de Derechos de Propiedad y Explotación a "LATINSOL S.A.". LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS. Brasil esquina Avenida Dieciocho de Julio. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 24341 Jun 30- Jul 27

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA DEL ROSARIO DALL'ORSO LADO prometió vender a ORBANDIL COLMAN DIAZ farmacia "PALACIO". sita en Valparaiso Nº 1301. Acreedores Valparaiso 1279 101.
25) $ 1680 20/p 24402 Jun 30- Jul 27

LEY 26 SETIEMBRE 1904
Matías Domínguez prometió vender "Florentín S.A.", Estación de nafta, sita en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3604, Montevideo, a Sergio Korona y Dinorah Hecht.
Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24435 Jul 01- Jul 28

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.

De acuerdo al Formulario Nº 116 de Solicitud de Baja de fecha 02 03 99, se notifica al Ex-Agente de Segunda Olbio Euclidez SOSA RAMIREZ, que con fecha 30 04 99, será considerado Baja a su Solicitud del Instituto Policial.
D.N.C.P.Y C.R.- Departamento de Personal.
El Sub Egdo. del Depto. de Personal Of. Ayte. (PA) Eduardo ANDRADE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52628 Jul 01- Jul 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 645 97, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los predios padrones Nos. 2335 y 16350 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 24473 Jul 01- Jul 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma LASSER S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 23.3.98, exp. 2668 95, donde se le sanciona con 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para abonar la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52607 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma JORSYSZ LOTHAR y ERRECART GRACIELA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 15.8.95, expediente no. 1051 95 donde se le sanciona con 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción al Dec 392 80 Cap II art. 5 y ley 15903 art. 293, concediendo 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Atlántida (Av. 11 y Circunvalación) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52608 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma DANIEL NOGUEZ de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 25.3.98, donde se le sanciona con multa de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Ciudad de la Costa (Av. Giannastacio km 22.200) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. Expediente no. 12431 96.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52609 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma ALBERTO GARCIA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 27.01.92, expediente no. 2503 91, donde se le sanciona con 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción al Dec 392 80 Cap II art. 5 y ley 15903 art 293 e intima en un plazo de tres días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52610 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma LASSER S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 17.10.97 expediente no. 1674 96, donde se le sanciona con multa de 60 UR (sesenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52611 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma AGROVIAL S.R.L. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 14.10.97, expediente no. 1112 97, donde se le sanciona con multa de 60 UR (sesenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 e intima en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Florida (Juan Cardozo 443) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52612 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma TERESITA GUARINO BICUDO de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 11.3.98, expediente no. 15903 95, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52613 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma SOLOE MOREIRA MORAES de la Resolución del Inspector

General del Trabajo de fecha 4.12.97, expediente no. 11981 97, donde se sanciona con multa de 35 UR (treinta y cinco unidades reajustables) por infracción al Dec. 392 80 Cap II art. 2, ley 15903 art. 293 y Dec 392 Cap X art. 5 e intima el pago de la multa en un plazo de veinte días corridos ante la Oficina de Trabajo de Bella Unión (José Rodó y Artigas) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52614 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma MEDEM LTDA. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 20.5.98 expediente no. 7389 96, donde se le sanciona con multa de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R, Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52615 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma TARKEN S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 25.6.98 expediente no. 12817 96, donde se le sanciona con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a la ley 14.525 art. 1 y Dec 337 92 art. 2 e intima el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos ante la Oficina de Trabajo de Malddonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DIN.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52616 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma ATUNOVA S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 24.11.97 expediente no. 5801 97, donde se le sanciona con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52617 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma LAURA BONIFACINO SALAMANO de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 11.3.98 expediente no. 2876 94, donde se le sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52618 Jun 30- Jul 02

Notifícasele a la firma D y J LTDA. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 19.5.98 expediente 3848 98, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción al Dec 392 80 Cap II art. 5 y ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Atlántida (Av. 11 y Circunvalación) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52619 Jun 30- Jul 02

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, C.A.O.F.A., para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el próximo 8 de julio de 1999, a las 17.00 horas, primer llamado y 18.00 horas segundo llamado, en la sede social de C.A.O.F.A., para considerar el siguiente orden del día:
Punto 1º) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 1998,
Punto 2º) Estado de resultados, informe de la Comisión Fiscal,
Punto 3º) Consideración y aprobación de modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo Directivo.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del 10% de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea podrá realizarse con cualquiera sea el número de socios habilitados presentes.
Lugar de la Asamblea: Ejido Nº 1407 entre Colonia y Mercedes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2100 5/p 24107 Jun 28- Jul 02

VARIOS

El Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay (CPATU) comunica a todos los efectos que el Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 18 de mayo de 1999 adoptó la resolución que se transcribe a continuación:
"VISTO: La solicitud de la reforma de estatutos realizada por la asociación civil denominada "CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY", con sede en el departamento de Montevideo,
RESULTANDO: I) que la citada institución goza de personería jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1932, ratificada por las de 1º de octubre de 1951, 26 de octubre de 1955 y 11 de julio de 1967;
II) que, el Director General de Registros ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;
CONSIDERANDO: que, el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observancia, por lo que se hará lugar a lo peticionado;
ATENTO: a lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil y el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;
EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE
1º) APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY", con sede en el departamento de Montevideo.
2º) PASE a la Dirección General de Registros a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-
3º) COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia; publíquese, y cumplido, archívese. FIRMADO: Prof. YAMANDU FAU, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA".
27) $ 2268 3/p 24457 Jul 01- Jul 05

Escritura: 21 5 85.
Insc. R.G.T.D No. 17601 el 24 05 99.
Constituyente Adelio Guilmen Alfonso Jebenez o Yebenez, divorciado de sus únicas nupcias con Mabel Silvera Silva constituye en Bien de Familia a favor de él y de sus dos hijos Anolardi Albarodi y Eddie Alexy Alfonso Silvera el padrón No. 196.295, sito en la 16ta. Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Rafael No. 4541.
Tasación BHU. U.R. 2.140 del 11 5 99.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52457 Jun 21- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos "Reyes Sambrant, Antonia - Herencia Yacente- Ficha S 642 97, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de ANTONIA REYES SAMBRANT (Art. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52101 Jun 01- Jul 12

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO MARIA CAMACHO CALLABA, (Ficha: 204 99).
Se habilita la feria judicial menor a sus efectos.
Trinidad, 17 de junio de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24507 Jul 02- Jul 15 (0001)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TAHOE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TAHOE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a relizarse el 21 de julio de 1999, a la hora 19 y 30 en la calle Convención 1343 Apto. 403 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Limitación del derecho de preferencia acorde al art. Nº 330 de la ley Nº 16.060.
1er. Llamado hora 19 y 30.
2do. Llamado hora 20 y 30.
03) $ 630 3/p 24500 Jul 02- Jul 06 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

TINDET S.A.
DISOLUCION
Por Asamblea Extraordinaria del 13 07 98, se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad. Inscripción: 14 06 99, Nº. 1411, Fº. 1854, Lº 2.
06) $ 494 1/p 24514 Jul 02- Jul 02 (0003)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 710 5488 habilitado en FRANCISCO VIDAL 627 103. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24524 Jul 02- Jul 06 (0004)

ANTEL
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 708 19 97 habilitado en Chucarro 1311 ap. 405 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24537 Jul 02- Jul 06 (0005)

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS
SE EMPLAZA en Diario Oficial al Agente de 2da. Juan Carlos LAMAITA PEREZ, C.I. 4.283.512-8, a que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación, a la Oficina de Informaciones Sumarias de la Jefatura de Policía de Montevideo sito en Carlos Quijano 1316, a notificarse y a darse VISTA del Sumario que se le sigue Nº 85 99 por Abandono del Cargo, por Resolución Jefaturial del 06 05 99, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Cita: Instructor de Sumarios Oficial Ppal. (P.T.) Dr. Mario Ariel FARIAS -Abogado-.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52643 Jul 02- Jul 06 (0006)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA No. 30 - TRAMO: ARROYO CUARO - ARROYO YUCUTUJA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE ARTIGAS
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 76
PADRON: 3.247 (p)
AREA: 0 Hás. 6.949 mc.
PROPIETARIA: GERTRUDIS CALVO DE LACALLE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52642 Jul 02- Jul 13 (0007)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 38/99
OBJETO:
Obras de ampliación del local de la Escuela Nº 175 del Departamento de Canelones sita en Ruta 8 Km 23.500, Villa Manuela
Consulta y retiro del pliego: Area de Gestión y Contralor de Obras, sita en Juan Carlos Gómez 1314, 3er. piso de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas a partir del día 05 07 99.
Venta del pliego: desde el 05 07 99 en Tesorería del CO.DI.CEN., sita en Río Negro 1269 de 14:00 a 17:00 horas.
Valor del pliego: U$S 35 (Dólares Americanos Treinta y cinco)
Apertura: día: 28 07 99
hora: 16:00
dirección: Departamento de Proveeduría del CODICEN (Río Negro 1269, entrepiso)
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52636 Jul 02- Jul 02 (0008)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO VOLCO, RAUL ROTHSCHILD y CLAUDIO LOW TANNE, solicitan la inscripción de la obra titulada "VM - VIRTUAL MARKET", de la cual se declaran autores. Montevideo 25 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24498 Jul 02- Jul 15 (0009)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS FERRAZ y CARLOS RIVERO, solicitan la inscripción del Album musical "EN MEDIO DE LAS SOMBRAS", del cual son autores. Montevideo 30 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24499 Jul 02- Jul 15 (0010)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DR. ISAAC JAKTER HOCHMANN, solicita la inscripción de la obra titulada FIBROMIALGIA: "DOCTOR ME DUELE TODO EL CUERPO", de la cual es autor. Montevideo 30 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24508 Jul 02- Jul 15 (0011)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAIR SILVERA MARTINEZ y TERESA MARQUEZ CEDRES, solicitan la inscripción de la obra titulada "¿POR QUE NO CRECEMOS?", de la cual son autores. Montevideo 30 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 24510 Jul 02- Jul 15 (0012)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SASEO SRL.

Contrato: 29 de mayo de 1999
Inscripción: Nº 1030, Fº 1331, Lº 4.
Socios: Ana Carolina Sarríes Seoane 20 cuotas, José Joaquín Sarríes Seoane 20 cuotas y Gonzalo Sarríes Seoane 20 cuotas.
Capital: $ 18.000.
Plazo: 30 años prorrogables por 30 años más.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación agropecuaria en todas sus formas. Comprende la explotación y comercialización de todo lo relacionado con la actividad misma, pudiendo la sociedad comprar, vender, producir, y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase.
Administración y Representación: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 1482 1/p 24488 Jul 02- Jul 02 (0013)

VOZ S.R.L.

Contrato: 1 11 1998
Insc. no. 211 fo. 285 Lo. 4 el 9 2 99
Socios: Daniel Raúl Martínez Prandi, Ramiro Lobecio Pineda y Rafael Mario Ravazzani Kunz
Objeto: Periodismo de todo tipo, publicidad.
Capital: $ 90.000.- en 30 cuotas de $ 3.000.- c una.
Integración: 10 cuotas cada socio.
Plazo: 20 años desde el 1 11 98.
Administración: Ramiro Lobecio y Rafael Ravazzani indistintamente.
Domicilio: Colonia, Avda. Gral. Flores 521.
22) $ 1235 1/p 24489 Jul 02- Jul 02 (0014)

PUERTO MUJER LIMITADA:

Contrato 7 junio 1999
Inscripción No. 1041 Fo 1391 Lo 3.
Socios MAria Gabriela Ghigliano Pintos
Raquel Ivonne Cortes Cardozo 5 cuotas. cada una
Capital: PU$ 100.000.
Objeto: Estetica femenina en General y talleres de arte
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 24492 Jul 02- Jul 02 (0015)

"GIANRI LTDA."
RATIFICACION Y MODIFICACIONES

Contrato: 24 5 99
Inscripción: No. 885, Fo. 1141, Lo. 4
Ratificación: Cesión del 14 4 93.
Modificaciones:
I) Capital: $ 30.000,00 dividido en 100 cuotas.
Ricardo Pucciano: 95 cuotas.
Beatriz Macció: 5 cuotas.
II) Error en nombre: Ricardo Jorge Pucciano Rossi.
III) Plazo: 30 años contados a partir de hoy.
22) $ 741 1/p 24493 Jul 02- Jul 02 (0016)

MINHERS TOUR S.R.L.
CESION CUOTAS

CONTRATO: 3.5.99
REGISTRO: No. 788, Fo. 1011, Lo. 4
CEDENTES: PEDRO WINSTON BOERR MORALES (83 cuotas) y MARTA GRACIELA BENTANCUR SARGENTI (17 cuotas)
CESIONARIOS: FREDDY ADRIAN ACOSTA CABRERA (98 cuotas) y MARIA ISABEL CABRERA JAUREGUI (2 cuotas)
PLAZO: 30 años desde la cesión
ADMINISTRACION: FREDDY ACOSTA exclusivamente.
22) $ 741 1/p 24494 Jul 02- Jul 02 (0017)

SISTARBANC S.R.L.
Declaratoria

CONTRATO: 21-5-99
INSCRIPCION: Nº 977 Fº 1272 Lº 4
DECLARATORIA: "Se operó la cesión de las cuotas sociales de SISTARBANC S.R.L. de su anterior socio BANCO PAN DE AZUCAR S.A. a favor de BANCO DE CREDITO S.A.".
22) $ 741 1/p 24502 Jul 02- Jul 02 (0018)

La Casa del Zurcido Invisible S.R.L.

Documento: 01 02 1988.
Socios: Gabriel Tessler Schal (10 cuotas), Gisell Tessler Schal (10 cuotas), y Roberto Tessler Schal (10 cuotas).
Objeto: Zurcido, en toda clase de materiales y formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 300.000.-
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 212, Folio 800, Lº 3, el 26 02 1988.
22) $ 988 1/p 24503 Jul 02- Jul 02 (0019)

PARMIFI SRL
Partición

FECHA: 23 3 99
INSCRIPCION: Nº 1007 Fº 1305 Lº 4 (14 6 99)
Partición: de Adriana Calace Sánchez a Daniel Alberto Vázquez Canto.
Quedando integrada la Srl.:
José Vázquez Díaz (9 cuotas)
Aida Rosa Canto (5 cuotas)
Daniel Alberto Vázquez Canto (3 cuotas).
22) $ 741 1/p 24516 Jul 02- Jul 02 (0020)

EN DIARIO OFICIAL Nº 25303, AVISO Nº 24400, PLASTIC S.R.L., DONDE SE LEE "CAPITAL: $ 12.000 de Plastic S.A," DEBE LEERSE CAPITAL: $ 12.000, POR ASI CORRESPONDER.
22) $ 494 1/p 24525 Jul 02- Jul 02 (0021)

PRIBERBA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato 26 de mayo de 1999
Inscripción Nº 959 Fo. 1253 Lo. 4
Cedente- Walter Berta Perez-
Cesionaria- Gladys Raquel Prieto-
Cuotas - 40.
22) $ 494 1/p 24527 Jul 02- Jul 02 (0022)

"DENTAL PLUS S.R.L"
CESION

Contrato: 6 de abril de 1999
Inscripción: Nº 1028, Fº 1329, Lº 4.-
Cedente: Gregorio Rosenzweig Joskowitz (5 cuotas sociales)
Cesionarios: Laura María Mac Ilriach Milessi (5 cuotas sociales).
22) $ 494 1/p 24529 Jul 02- Jul 02 (0023)

IMEXCUER Ltda.

Contrato: 9 Junio 1999
Inscripción: Nº 1054 Fº 1360 Lº 4 18 6 99
Socios: MARIO NELSON LAMANNA ACEVEDO y
WALTER NELSON MILANO OLIVA
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de cueros, representaciones, cualquier otra actividad conexa con el objeto principal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) $ 741 1/p 24538 Jul 02- Jul 02 (0024)

RIDAFE S.R.L.
Cesión

Contrato: 7 Junio 1999.
Inscripción: Nº 1036 Fº 1381 Lº 3
Cedentes: FERNANDO FABIO MORALES RAVERA
MARIA ESTELA GONZALEZ DUARTE
(Total de Cuotas)
Cesionarios: Alberto Enrique Milan Marchiori.
José Luis Pino De Souza.
22) $ 741 1/p 24539 Jul 02- Jul 02 (0025)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 369 999.
Montevideo, 8 JUN. 1999
VISTO: la Resolución Presidencial Nº 141 99, de fecha 23 de marzo de 1999;
RESULTANDO: I) que mediante la misma se regularizó la situación funcional de la Sra. María Elizabeth Bogosián Alvarez en una vacante existente en el Escalafón M, Grado 01, Secretario de Tercera del Servicio Exterior;
II) que la referida funcionaria ha venido ocupando el cargo y cumpliendo las funciones de Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República, desde que fue designada como tal por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 001 995, de fecha 10 de enero de 1995;
CONSIDERANDO: I) que la ya mencionada Resolución Nº 141 99 se dictó a efectos de implementar la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 204 998, de fecha 15 de abril de 1998;
II) que de acuerdo a dicho fallo, el Ministerio de Relaciones Exteriores habría padecido error en la metodología de evaluación utilizada para las designaciones de Secretarios de Tercera efectuadas mediante la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 001 995, de fecha 10 de enero de 1995;
III) que el error padecido por la Administración no le es imputable a la Sra. Bogosián y por lo tanto no debe redundar en su perjuicio;
IV) que en consideración a ello corresponde asignar a la citada funcionaria antigüedad en el cargo de Secretario de Tercera del Servicio Exterior desde el 10 de enero de 1995;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º.- Declárase que la antigüedad en el cargo de la Secretario de Tercera del Servicio Exterior Sra. María Elizabeth Bogosián Alvarez se retrotrae -a esos solos efectos- al 10 de enero de 1995;
2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52639 Jul 02- Jul 02 (0026)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: 001-
DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE ESTADO
Y OFICINAS DEPENDIENTES.-
PRORROGA DE LLAMADO A
CONCURSO.-
FUNCIONES DE ALTA
ESPECIALIZACION EN RECURSOS
HUMANOS.-**

La Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a aspirantes para participar en un concurso público y abierto para la provisión de una función de Alta Especialización en Recursos Humanos de la Asesoría Gestión Estrategica según el procedimiento previsto en el Decreto Nº 303 996 del 31 de julio de 1996.-
Cometidos generales de la Función
- Prestar asesoramiento técnico en la formulación de metas y de planes estratégicos para la gestión de los recursos humanos en el Inciso.-
Requisitos de calificación de los postulantes.
- Formación completa de nivel terciario en ciencias relacionadas con la Administración de los Recursos Humanos y cursos de especialización de nivel gerencial.-
- Experiencia laboral mínima de 3 años en Gerencia de Recursos Humanos.-
- Conocimiento de las normas y los sistemas de gestión de recursos humanos y seguridad laboral aplicables en la Administración Pública.-
- Experiencia docente.-
- Se considerarán especialmente las competencias de liderazgo, gestión de procesos grupales y el buen relacionamiento con las personas.-
Los postulantes deberán presentar curriculum y antecedentes e informarse del detalle de las Bases del Concurso, hasta el 14 de julio de 1999, a las 17.00 horas, en la División Recursos Humanos de la Secretaría del M.T.O.P. sita en Rincón 561, piso 5, Oficina 504.

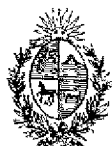
27) (Cta. Cte.) 1/p 52638 Jul 02- Jul 02 (0027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
Y GEOLOGIA**

EDICTO.- Por Resolución de DINAMIGE de fecha 18 05 99 se otorgó a EDOLAR S.A. el título minero Permiso de Prospección sobre los predios padrones Nº 90, 256, 3317, 3339, 3342, 3344, 3345, 3358, 3361, 3375, 3446, 3734, 3911, 4257, 4816, 5333, 5451, 5459, 5619, 5750, 5751, 5908, 5979, 6308, 6309, 6310, 6311, 6312, 6313, 6315, 6317, 6318, 6319, 6320,, 6364, 6815, 7339, 23780, 26387, 40678, 40679, 40680, 40681, 40682, 40683 de la 3a. Sección Judicial; y padrones Nº 2993, 3006, 3122, 3137, 3165, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3196, 3222, 3284, 3376, 3377, 3381, 3385, 3387, 3390, 3619(p), 3621, 3623, 4389, 4838, 4951, 5112, 5208, 5209, 5210, 5211, 5407, 6151, 6154, 6155, 6157, 7126, 7279, 7540, 7541, 7615, 8132, 8930, 8932, 9338, 9359, 9360, 10042, 11614, 12936, 14812, 15413, 16225, 16627, 16628, 16701, 16702, 16703, 16704, 23085, 24353, 39987, 40528, 42583, 42594 y 44266 de la 6a. sección judicial todos del Departamento de Rocha en una superficie de 8643 hás. 8749 m2, en el Asunto 288 97.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.

27) $ 1290 3/p 24518 Jul 02- Jul 06 (0028)



dinamige

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
Y GEOLOGIA**

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.
ASUNTO CARP. MINERAL TITULAR DPTO. S.J. PADRONES
219 94 - Pidra granítica y pedregullo RAFAEL DEMARCO S.A. MONTEVIDEO 11a. 121928 p.
87 92 - Caliza metamórfica JUAN V. KLEEFELD CANELONES 14a. 2405 p. 54534 p.
667 97 - Agatas y Amatistas TIMOTEO FAGUNDEZ ARTIGAS 4a. 1747p.
444 97 - Calcáreos A.N.C.A.P. LAVALLEJA 1a. 4713, 4817, 4906, 5215, 5271, 6531, 8303-8332, 12508, 12509
676 97 - Granito gris VLACOR S.A. COLONIA 13a. 18959 p.
468 97 - Caliza UBER RENEE ESTEFAN LAVALLEJA 7a. 12144
583 97 - Caliza UBER RENEE ESTEFAN LAVALLEJA 7a. 6023
1327 91 3030a. Agatas y Amatistas MINERALES CABILDO S.R.L. ARTIGAS 3a. 4510 p.
477 88 2971a. Granito PRIVILEGIADA S.A. FLORES 3a. 4052 p.
443 97 - Agatas y Amatistas AVELINO JOSE MARTINEZ ARTIGAS 3a. 1746 p.
484 98 - Arena RANDYSUL S.A. MALDONADO 1a. 10637 (antes 2840 y 2841)
453 97 - Balasto MARGARITA MONDOS SABELLA CANELONES 4a. 45180
720 96 - Arcilla VICTOR ZUCCOLO DURAZNO 6a. 8917
354 92 - Mármol MANUEL Y AVELINO BLANCO TREINTA Y TRES 4a. 3542 p.
208 95 - Arena INSTITUTO NAL. DE COLONIZACION SAN JOSE 8a. 12 p.
939 89 2780A. Mármol DALMACIO GARCIA MALDONADO 3a. 15574 p.
459 97 - Granito TONER S.A. CANELONES 8a. 6109
446 97 - Balasto EDUARDO MARTINEZ COSTA MALDONADO 1a. 173
698 94 - Arena y Canto rodado BISIO HNOS. S.C. SALTO 3a. 4423 p.
24 98 - Balasto ROBERTO DANIEL Y JOSE RICARDO LANTES CANELONES 7a. 12675 p.
672 96 - Rocas Grantícas URALCOR S.A. FLORIDA 1a. 3899
701 95 - Caliza PEDRO DENIS Y CELICA DENIS LAVALLEJA 1a. 4898 p.
38 85 - Granito PRIVILEGIADA S.A. FLORES 4a. 27p. 29, 36, 37, 3521, 3522, 3883, 3884 SAN JOSE 4a. 1148, 16587.
588 97 - Granito TONER S.A. FLORES 6a. 3261p.
87 98 - Rocas Calcáreas y Dolomíticas LUIS J. FERNANDEZ MALDONADO 4a. 4012p. 4017, 4018, 7446, 10969p. 11013p. 11014p.
167 98 - Granito TONER S.A. MONTEVIDEO 13a. 96691
159 98 - Arcillas MARCELO AMOROSO MORALES DURAZNO 6a. 3156 p. 5406
171 76 890 Pedregullo JOSE M. BRAIDA Y OSVALDO FOUQUET CANELONES 8a. 37002
85 97 - Piedra Granítica ARTURO ARREBILLAGA COLONIA 14a. 1569, 1570, 18593p. 18594, 18595
386 98 - Calizas COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. MALDONADO 4a. 3891, 3961, 3963, 3965, 3966, 3968, 4014, 4015, 4283, 5011, 5012, 5013, 5017, 5021, 5404, 6378 7443, 7445, 7851, 8105, 9346
463 96 - Granito Gris EDELFIN S.A. COLONIA 13a. 3101p. 18770p.
229 98 - Arcillas Caoliníticas ROBERTO BOZZOLO DURAZNO 1a. 8778.
492 96 - Granito Negro MACELUR S.A. FLORIDA 3a. 14023p.
323 98 - Arena y Canto Rodado DANIEL FARINA SAN JOSE 8a. 11709 p.
259 98 - Agatas y Amatistas ROSSANA MENDINA ARTIGAS 3a. 4291
215 94 - Arena ELIZABETH ANA RIAL NOBELI CANELONES 23a. 54522
513 98 - Piedra ABRAHAM ZEIDA MALDONADO 4a. 21336 p.

625/98 - Arcilla MIGUEL CURBELO CERRO LARGO 11a. 1107p. 9077 p.
736/98 - Balasto ELBIO ALVAREZ FERREIRA CERRO LARGO 2a. 7241, 10833
589/97 - Granito TONER S.A. FLORES 6a. 525p.
543/96 - Arena JUAN HUMBERTO DE LEON MALDONADO 6a. 1608p. 5102p.
469/97 - Arena SILVIA ALEJANDRA CAPOZZOLO CANELONES 19a. 24757, 24758, 24759, 24760, 24761, 24762. 24763, 24764, 24765, 24766, 24767, 24768 24793, 24794.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52634 Jul 02- Jul 06 (0029)

BANCOS



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,893900
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,770000
ESPAÑA	PESETA	2100		161,120000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,351900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,574000
ITALIA	LIRA	3500		1.874,960000
JAPON	YEN	3600		120,950000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,550000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,340	11,360
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,350	6,425
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,365	11,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,365	11,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,365	11,370

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52635 Jul 02- Jul 02 (0030)



INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES
BASE 1988 = 100

		NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
		Número Indice	var. %	Número Indice	var. %	Número Indice	var. %
1998	jun	4069.1	1.18	3408.9	2.15	4360.4	0.84
	jul	4131.2	1.53	3530.8	3.58	4395.2	0.80
	ago	4201.8	1.71	3669.7	3.93	4435.3	0.91
	set	4196.8	-0.12	3549.0	-3.29	4485.0	1.12
	oct	4088.7	-2.58	3369.0	-5.07	4409.5	-1.68
	nov	4080.9	-0.19	3301.8	-1.99	4429.6	0.46
	dic	4046.4	-0.85	3170.6	-3.97	4439.5	0.22
1999	ene	4084.5	0.94	3251.0	2.54	4457.3	0.40
	feb	4043.1	-1.01	3159.2	-2.82	4439.4	-0.40
	mar	4010,4	-0,81	3104,3	-1,74	4415,9	-0,53
	abr	3976,7	-0,84	3059,4	-1,45	4386,5	-0,67
	may	3998,3	0,54	3061,0	0,05	4417,8	0,71
	jun	3981.2	-0.43	3045.6	-0.50	4399.7	-0.41

27) (Cta. Cte.) 1/p 52644 Jul 02- Jul 02 (0031)

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE al Sr/a. Teodoro A. ACOSTA GIUSSO a los efectos de notificarse de la R/D del 03/03/99, recaída en expediente No. 37388, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Gestión de Cobro. CAJA DE PROFESIONALES.
27) $ 378 3/p 24509 Jul 02- Jul 06 (0032)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Rafael Marcelo Oyharzábal San Pedro.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de junio de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 24541 Jul 02- Jul 02 (0033)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Claudia Viviana ESTEVEZ PICA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de junio de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 24545 Jul 02- Jul 02 (0034)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Montevideo, 8 de junio de 1999.
Resolución # 089/99
VISTO: Sendas notas de la Asociación Nacional de Carniceros y de la Unión de Vendedores de Carne, de fechas 26 de abril y 5 de mayo de 1999 respectivamente.
RESULTANDO: En dichas notas se solicita una prórroga de 30 días a fin de regularizar los trámites de rehabilitación de carnicerías, así como la extensión hasta el 1º de enero de 2000 del plazo establecido para la adecuación de los establecimientos de carnicería habilitados conforme al decreto Nº 482/978 de 18 de agosto de 1978, a las exigencias del decreto Nº 110/995 de 24 de febrero de 1995.
CONSIDERANDO: Procedente disponer, en esta oportunidad, la prórroga de los referidos plazos.
ATENTO: A lo dispuesto en los arts. 2º y 5º del decreto-ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE
1º) Fíjase un último plazo de 30 (treinta) días a las carnicerías habilitadas en el departamento de Montevideo de conformidad al decreto Nº 482/978, de 18 de agosto de 1978, para la iniciación de los trámites formales y habilitación a que se refiere la resolución de INAC Nº 114/96 de 24 de julio de 1996.
2º) Fíjase un plazo de 90 (noventa) días a las carnicerías a que se refiere el numeral anterior y a las que habiendo sido rehabilitadas aún no lo hubieran hecho no obstante haber vencido el plazo dispuesto a tal efecto, para la presentación de los planos y memorias descriptivas de la adecuación del local a las exigencias del decreto Nº 110/995 de 24 de febrero de 1995 y sus normas reglamentarias.
3º) Prorrógase hasta el 1º de enero de 2000 el plazo establecido en el numeral 4.2 de la Norma Reglamentaria aprobada por Resolución de INAC Nº 166/95 de 24 de noviembre de 1995.
4º) Los plazos dispuestos en los numerales precedentes correrán a partir de la fecha de publicación de esta resolución.
5º) Publíquese en la forma de estilo.
6º) Pase a la Dirección de Administración y Servicios, a sus efectos.
FIRMADO: DR. JULIO C. DELFINO CAZET PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).
JMRP/jr
As.1999/0501.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52645 Jul 02- Jul 02 (0035)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20º. Turno, en autos caratulados: "SAVECKI VISIESKY, Jaime CONCURSO

CIVIL. Ficha 366/98", se CONVOCA a los acreedores de Jaime SAVECKI VISIESKY, para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad, el 4 de agosto de 1999 a la hora 17.00.- SE PREVIENE: Que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle y que la reunión se celebrará con los acreedores que concurrán.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose solicitado y concedido Habilitación de la Feria Judicial Menor.- Montevideo, junio 25 de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 24540 Jul 02- Jul 15 (0036)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bolsa de Comercio S.A. informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 314 inciso 4º de la ley 16.060, enajenará acciones de la sociedad en los términos estipulados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y que se encuentran a disposición de los interesados. Se realiza esta publicación a los efectos previstos por la ley 16.060 (artículo 326).
28) $ 2964 3/p 24491 Jul 02- Jul 06 (0037)

NARTIN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
18.6.99; 1459; 1917; 2.
28) $ 1976 1/p 24495 Jul 02- Jul 02 (0038)

MEROSDEL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
18.6.99; 1456; 1914; 2.
28) $ 1976 1/p 24496 Jul 02- Jul 02 (0039)

LUKATEL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
18.6.99; 1461; 1919; 2.
28) $ 1976 1/p 24497 Jul 02- Jul 02 (0040)

TAHOE S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
ART. 288 LEY 16060

El Directorio de la sociedad con fecha 14 de junio de 1999 con la conformidad de la Auditoría Interna de la Nación establece en $ 1000 el capital social integrado.
28) $ 741 1/p 24501 Jul 02- Jul 02 (0041)

COMPAÑIA DE FACTORING INTEGRAL S.A.

CAPITAL: $ 12.000.000
Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/11/98, resolvió modificar artículo 4º
INSCRIPCION: 21/06/99, No. 1455 Fo. 1872, Lo. 1.
28) $ 494 1/p 24519 Jul 02- Jul 02 (0042)

HACTON TRADING CORPORATION S.A.
ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial No. 25.294 de fecha 17 de junio de 1999, al publicarse el extracto del Estatuto de HACTON TRADIN CORPORATION S.A., en la página 3989-C, se padeció el siguiente error en la denominación de la Sociedad:
DONDE DICE: HACTON TRADING COMPANY S.A.;
DEBIO DECIR: HACTON TRADING CORPORATION S.A.;
Queda hecha la aclaración.
28) $ 988 1/p 24522 Jul 02- Jul 02 (0043)

LEIPZIG INVEST S.A.

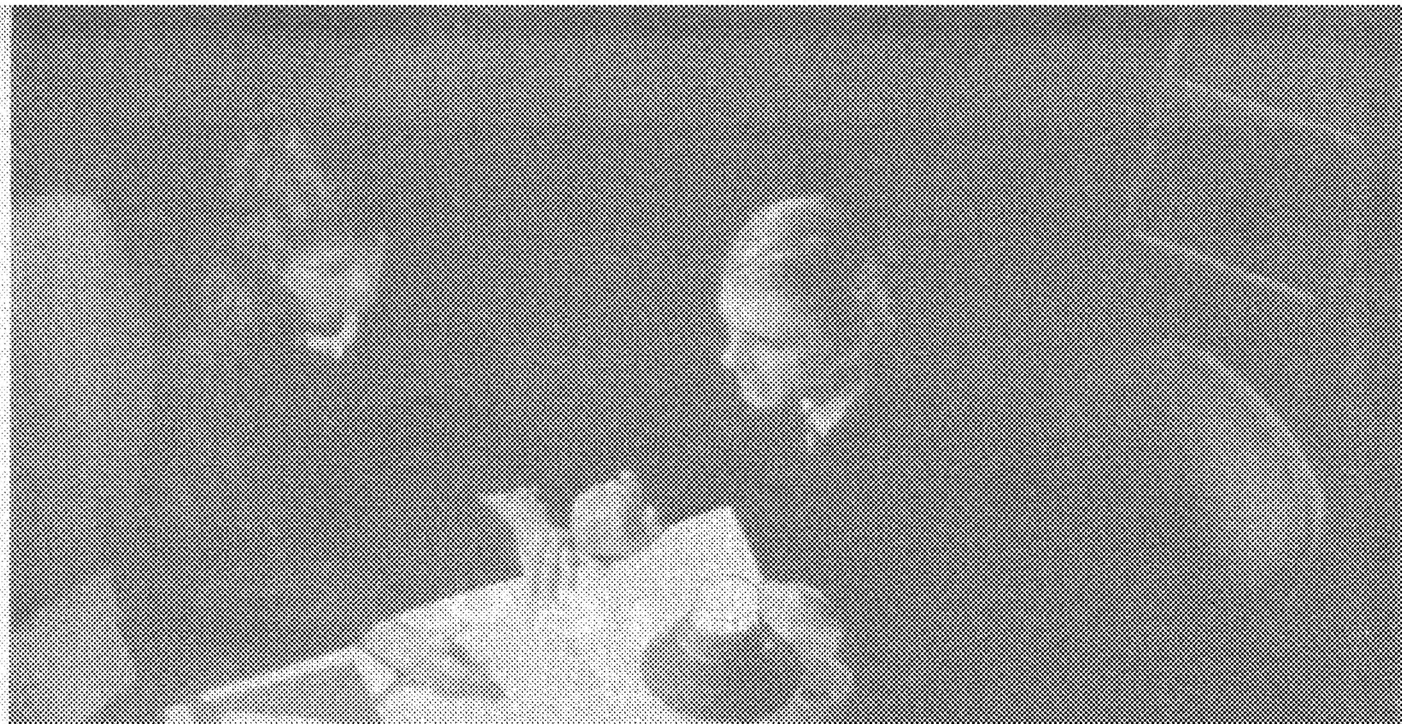
CAPITAL: U$S 100.000 DURACION: 100 AÑOS
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 16.06.99
Nº 1399 Fo. 1773 Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 24542 Jul 02- Jul 02 (0044)

KANALSEA INVEST S.A.

CAPITAL: U$S 100.000 DURACION: 100 AÑOS
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 16.06.99
Nº 1400 Fo. 1774 Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 24543 Jul 02- Jul 02 (0045)

FINANCIERA KADEWE S.A.

CAPITAL: U$S 100.000 DURACION: 100 AÑOS
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 16.06.99
Nº 1398 Fo. 1772 Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 1729 1/p 24544 Jul 02- Jul 02 (0046)



Le cambiamos días por minutos y segundos.



Hasta hace muy poco tiempo consultar la información publicada en el Diario Oficial le podía demandar tediosas horas de búsqueda. Ahora lo puede hacer en contados minutos y sin moverse de su domicilio o lugar de trabajo. Digitando el 0900 2044 del Banco Electrónico de Datos de IMPO, a cualquier hora, todo el año está en pantalla a su disposición la biblioteca jurídica más completa.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 4,60 + I.V.A.



Requerimientos: PC 486 con 4 Mb o superior, configurado para acceder a Internet; Modem; Windows 3.1, 3.11 o 95; Software para comunicaciones (Trumpet o Acceso Telefónico a Redes).
Instructivo de conexión en: http://www.impo.com.uy/conectar.htm.

Av. 18 de Julio 1373 - Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 Fax: 900 33 71 Montevideo - Uruguay **Internet: www.impo.com.uy**